



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00538826- -UNC-ME#FFYH/20222

---

VISTO:

que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicitó la contratación de un proveedor para que realice los apuntes del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que se llevó adelante la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 195/2022;

que con fecha 04/03/2022 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido la cotización de una firma del ramo: Nelson Ernesto Moyano;

que la comisión evaluadora propone adjudicar el único renglón a la firma Nelson Ernesto Moyano por ser oferente admisible y ser su oferta acorde según las condiciones de mercado y la de menor precio;

que el trámite se encuadra en las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto nº 1030/2016, del Decreto nº 1023/01 y de la Ordenanza del H. Consejo Superior nº 05/13;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el trámite de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 195/2022.

ARTICULO 2º. Adjudicar el renglón único de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 41/2022a la firma Nelson Ernesto Moyano por un total de \$ 5.950.000,00.- (pesos cinco millones novecientos cincuenta mil con

00/100) a razón de \$ 4,25 cada copia con una impresión estimada de 1.400.000 copias.

ARTICULO 3º. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad (FEIP).

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

e.s.